



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DEL MAR	Fecha:	11/09/2016
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado:	3ER. TRIM
		Ejercicio:	2016

OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006

IRREDUCTIBLE 2016	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016				MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
				PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	0.00%	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
% por Trimestre				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	100.00%	79,012,785.00	9,878,000.00	32,103,500.00	7,113,192.01	0.00	49,094,692.01	29,918,092.99
% por Trimestre				12.50%	40.63%	9.00%	0.00%	62.14%	37.86%
TOTAL		100.00%	\$79,012,785.00	\$9,878,000.00	\$32,103,500.00	\$7,113,192.01	\$0.00	\$49,094,692.01	

Observaciones:
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA NOS A MINISTRADO \$ 49,094,692.01 SOLICITADOS A TRAVES DE CLC'S , EL RESTO \$ 10,173,307.99, SE ENCUENTRA EN LA CUENTA CONCENTRADORA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

L.C.E. JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA
 VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C.P. SOLEDAD AVILA GONZALEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. HECTOR MANUEL CASTILLO SOSA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
 RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF 2016, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.